

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/442421/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R187/2021

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **442421**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de junio de 2021.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 17 de junio 2021, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **442421**, consistente en lo siguiente: **"Financiamiento total del Banco Mundial al Programa Más Oaxaca. Financiamiento total – federal, estatal y del Banco Mundial – destinado al Programa Más Oaxaca. Financiamiento total ejecutado– federal, estatal y del Banco Mundial –, hasta 2021, en el Programa Más Oaxaca. Financiamiento ejecutado del Banco Mundial en el Programa Más Oaxaca, hasta 2021. Recursos por ejecutar del Banco Mundial en el Programa Más Oaxaca. Informes o oficios de los resultados del "Programa Más Oaxaca" sobre las obras ejecutadas en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, enviados por el gobierno del Estado de Oaxaca al Banco Mundial. Informes o oficios de los resultados del "Programa Más Oaxaca" sobre las obras ejecutadas en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, enviados por el gobierno del Estado de Oaxaca al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos - Banobras. Informes o oficios de los resultados de los recursos ejecutados del "Programa Más Oaxaca" en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, enviados al Banco Mundial. Informes o oficios de los resultados de los recursos ejecutados del "Programa Más Oaxaca" en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, enviados al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos - Banobras. Acuerdos del gobierno del Estado de Oaxaca con el Banco Mundial sobre el Programa Más Oaxaca. Minutas o Actas de reuniones establecidas entre Banco Mundial y representantes del gobierno del Estado de Oaxaca sobre el Programa Mas Oaxaca. Comunicaciones y correos electrónicos establecidos entre Banco Mundial y gobierno de Oaxaca sobre el Programa Mas Oaxaca. Las evaluaciones del Banco Mundial enviadas al gobierno del Estado de Oaxaca sobre el Programa Mas Oaxaca. Auditoría interna del Programa Más Oaxaca. Auditoría externa del Programa Más Oaxaca"** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción I el inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

CONSIDERANDO

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, es competencia de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, supervisar la administración del Banco de Proyectos de Inversión Pública, autorizar los proyectos de inversión pública a ejecutarse en el ejercicio fiscal que corresponda, así como verificar el seguimiento financiero y programático de la inversión pública autorizada.

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio de número SF/SI/PF/DNAJ/UT/264/2021 de fecha veintiuno de junio del año en curso, a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio SF/SPIP/0193/2021 de fecha veintiocho de junio del mismo año, dio respuesta conforme al ámbito de su competencia en los siguientes términos:

1.- Respecto a las partes de la solicitud que refieren "Financiamiento total del Banco Mundial al Programa Más Oaxaca", "Financiamiento total-federal, estatal y del Banco Mundial – destinado al Programa Más Oaxaca", "Financiamiento total ejecutado-federal, estatal y del Banco Mundial-, hasta 2021 en el Programa Más Oaxaca" y "Financiamiento ejecutado del Banco Mundial en el Programa Más Oaxaca, hasta 2021", la información se detalla a continuación:

Tipo de aportación	Montos destinados y ejecutados en MÁS OAXACA
Banco Mundial	\$308,634,579.81
Federal	\$245,589,828.28
Estatad	\$14,660,647.53
Total	\$568,885,055.62

2.- En relación con la parte de la solicitud de acceso a la información que menciona sobre los "Recursos por ejecutar del Banco Mundial en el Programa Más Oaxaca", se informa al solicitante que no existen recursos pendientes por ejecutar del Banco Mundial en el marco del Programa Más Oaxaca.

3.- Por lo correspondiente a las partes de la solicitud que enuncian «*Informes o oficios de los resultados del "Programa Más Oaxaca" sobre las obras ejecutadas en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, enviados por el gobierno del Estado de Oaxaca al Banco Mundial*», «*Informes o oficios de los resultados del "Programa Más Oaxaca" sobre las obras ejecutadas en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, enviados por el gobierno del Estado de Oaxaca al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos – Banobras*», «*Informes o oficios de los resultados del "Programa Más Oaxaca" sobre las obras ejecutadas en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, enviados al Banco Mundial*», «*Informes o oficios de los resultados del "Programa Más Oaxaca" sobre las obras ejecutadas en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, enviados al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos – Banobras*», «*Acuerdos del gobierno del Estado de Oaxaca con el Banco Mundial sobre el Programa Más Oaxaca*», «*Minutas o Actas de reuniones establecidas entre Banco Mundial y representantes del Gobierno del Estado de Oaxaca sobre el Programa Más Oaxaca*» y «*Comunicaciones y correos electrónicos establecidos entre Banco Mundial y gobierno de Oaxaca sobre el Programa Más Oaxaca*», esta área, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y considerando que:

- La información requerida en esos puntos solo se encuentra en formato impreso y en voluminosos expedientes;
- El procesamiento de los documentos solicitados **sobrepasa las capacidades técnicas de esta área** del sujeto obligado;
- Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones **conforme a las características físicas de la información** o del lugar donde se encuentre así lo permita;
- De acuerdo con el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Oaxaca, la obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando la información, se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra;
- El solicitante no manifestó expresamente el formato en el que solicitó la información; y
- El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Por lo anterior, esta área del sujeto obligado pone a disposición del solicitante, la información relacionada con los puntos abordados en este numeral, para que en horario de oficina pueda consultarla de manera directa.

4.- En lo relativo a la parte de la solicitud que refiere sobre "Las evaluaciones del Banco Mundial enviadas al gobierno del Estado de Oaxaca sobre el Programa Más Oaxaca", esta área del sujeto obligado señala que, el Programa Más Oaxaca al haber cerrado durante este ejercicio fiscal, se encuentra aún en proceso de evaluación por parte de las instancias correspondientes.

5.- En lo concerniente a las partes de la solicitud que mencionan "Auditoría interna del programa Más Oaxaca" y "Auditoría externa del Programa Más Oaxaca", por las consideraciones expuestas en el numeral 3 de este oficio, y con fundamento en los artículos 127 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Oaxaca, la información relativa a esos puntos se pone a disposición del particular para que a través de consulta directa, tenga acceso a la información requerida.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 17 de junio 2021, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **442421**, informando al solicitante que mediante oficio SF/SPIP/0193/2021 la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas, informó respecto a lo solicitado, y atendiendo a ello, referente a respectivos cuestionamientos de la solicitud de información, puede disponer de ella a través de consulta directa, tal como lo refiere el oficio en cita, el cual se anexa a la presente para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

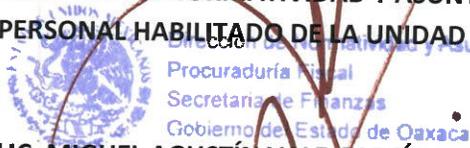
TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **442421** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

442921

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Número de oficio: SF/SPIP/0193/2021

Asunto: Se da atención a la solicitud de acceso a la información identificada con folio 442421.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 28 de junio de 2021.

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 fracción IV, 15 fracción IV y XXIII y 43 fracción XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y con el fin de atender a su similar SF/SI/PF/DNAJ/UT/264/2021, me dirijo a usted con el debido respeto para mencionar:

Me refiero a la solicitud de acceso a la información de folio número 442421, en la cual el particular requiere:

Financiamiento total del Banco Mundial al Programa Más Oaxaca
Financiamiento total-federal, estatal y del Banco Mundial – destinado al Programa Más Oaxaca
Financiamiento total ejecutado-federal, estatal y del Banco Mundial-, hasta 2021 en el Programa Más Oaxaca
Financiamiento ejecutado del Banco Mundial en el Programa Más Oaxaca, hasta 2021
Recursos por ejecutar del Banco Mundial en el Programa Más Oaxaca
Informes o oficios de los resultados del "Programa Más Oaxaca" sobre las obras ejecutadas en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, enviados por el gobierno del Estado de Oaxaca al Banco Mundial.
Informes o oficios de los resultados del "Programa Más Oaxaca" sobre las obras ejecutadas en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, enviados por el gobierno del Estado de Oaxaca al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos – Banobras.
Informes o oficios de los resultados del "Programa Más Oaxaca" sobre las obras ejecutadas en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, enviados al Banco Mundial.
Informes o oficios de los resultados del "Programa Más Oaxaca" sobre las obras ejecutadas en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, enviados al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos – Banobras.
Acuerdos del gobierno del Estado de Oaxaca con el Banco Mundial sobre el Programa Más Oaxaca
Minutas o Actas de reuniones establecidas entre Banco Mundial y representantes del Gobierno del Estado de Oaxaca sobre el Programa Más Oaxaca
Comunicaciones y correos electrónicos establecidos entre Banco Mundial y gobierno de Oaxaca sobre el Programa Más Oaxaca.
Las evaluaciones del Banco Mundial enviadas al gobierno del Estado de Oaxaca sobre el Programa Más Oaxaca.
Auditoría interna del programa Más Oaxaca
Auditoría externa del Programa Más Oaxaca (sic)

En primer término, cabe destacar que el artículo 2 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Oaxaca dispone que **"El Poder Público y sus Representantes sólo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena"**. Asimismo, el artículo 6o., apartado A, fracción I, de la Constitución Federal, y el artículo 4 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que el derecho de acceso a la información es correlativo de las facultades y atribuciones de los sujetos obligados, ya que solo será materia de ella la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de estos.

También es preciso mencionar que la Secretaría de Finanzas es una dependencia de la Administración Pública Centralizada Estatal, que de conformidad con el artículo 45 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca tiene a su cargo atribuciones para autorizar, programar, presupuestar, los proyectos de inversión pública del Estado, de manera previa a su ejecución. En esa tesitura, esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública (SPIP), de acuerdo con el artículo 43 fracciones X, XII y XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, se encuentra facultada para, entre otros asuntos, supervisar la administración del Banco de Proyectos de Inversión Pública, autorizar los proyectos de inversión pública a ejecutarse en el ejercicio fiscal que corresponda, así como verificar el seguimiento financiero y programático de la inversión pública autorizada.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Asimismo, cabe destacar que el Manual de Operación del Programa Más Oaxaca (MOP) en su numeral "1.2 Objetivo y alcances del Manual" señala que tiene como objeto establecer los lineamientos, procedimientos y arreglos institucionales que regularán la implementación del Programa. En ese sentido, el Anexo 7 del MOP denominado «*Conformación al Interior de la SEFIN del área administrativa funcional denominada "Unidad MÁS OAXACA"*», en el numeral "2. Integración" refiere que el Programa MÁS OAXACA, contará con un Coordinador General (Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública), que cuenta con facultades para:

- I. Coordinar la implementación del Programa
- II. Reportar a BANOBRAS la información consolidada sobre el cumplimiento de los resultados del Programa y de los indicadores de desembolsos, para su aprobación y transferencia de recursos según corresponda (...)

Por lo anterior, se procedió a efectuar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales con los que cuenta esta Subsecretaría y las áreas que la integran, es decir, se hizo búsqueda de oficios, expedientes, bases de datos, comunicaciones y sistemas a cargo de las mismas, por lo que se atiende esta solicitud en los siguientes términos:

1.- Respecto a las partes de la solicitud que refieren "*Financiamiento total del Banco Mundial al Programa Más Oaxaca*", "*Financiamiento total-federal, estatal y del Banco Mundial – destinado al Programa Más Oaxaca*", "*Financiamiento total ejecutado-federal, estatal y del Banco Mundial-, hasta 2021 en el Programa Más Oaxaca*" y "*Financiamiento ejecutado del Banco Mundial en el Programa Más Oaxaca, hasta 2021*", la información se detalla a continuación:

Tipo de aportación	Montos destinados y ejecutados en MÁS OAXACA
Banco Mundial	\$308,634,579.81
Federal	\$245,589,828.28
Estatal	\$14,660,647.53
Total	\$568,885,055.62

2.- En relación con la parte de la solicitud de acceso a la información que menciona sobre los "*Recursos por ejecutar del Banco Mundial en el Programa Más Oaxaca*", se informa al solicitante que no existen recursos pendientes por ejecutar del Banco Mundial en el marco del Programa Más Oaxaca.

3.- Por lo correspondiente a las partes de la solicitud que enuncian «*Informes o oficios de los resultados del "Programa Más Oaxaca" sobre las obras ejecutadas en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, enviados por el gobierno del Estado de Oaxaca al Banco Mundial*», «*Informes o oficios de los resultados del "Programa Más Oaxaca" sobre las obras ejecutadas en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, enviados por el gobierno del Estado de Oaxaca al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos – Banobras*», «*Informes o oficios de los resultados del "Programa Más Oaxaca" sobre las obras ejecutadas en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, enviados al Banco Mundial*», «*Informes o oficios de los resultados del "Programa Más Oaxaca" sobre las obras ejecutadas en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, enviados al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos – Banobras*», «*Acuerdos del gobierno del Estado de Oaxaca con el Banco Mundial sobre el Programa Más Oaxaca*», «*Minutas o Actas de reuniones establecidas entre Banco Mundial y representantes del Gobierno del Estado de Oaxaca sobre el Programa Más Oaxaca*» y «*Comunicaciones y correos electrónicos establecidos entre Banco Mundial y gobierno de Oaxaca sobre el Programa Más Oaxaca*», esta área, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y considerando que:

- a) La información requerida en esos puntos solo se encuentra en formato impreso y en voluminosos expedientes;
- b) El procesamiento de los documentos solicitados **sobrepasa las capacidades técnicas de esta área** del sujeto obligado;

(1)

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

- c) Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita;
- d) De acuerdo con el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Oaxaca, la obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando la información, se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra;
- e) El solicitante no manifestó expresamente el formato en el que solicitó la información; y
- f) El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate.

Por lo anterior, esta área del sujeto obligado pone a disposición del solicitante, la información relacionada con los puntos abordados en este numeral, para que en horario de oficina pueda consultarla de manera directa.

4.- En lo relativo a la parte de la solicitud que refiere sobre "Las evaluaciones del Banco Mundial enviadas al gobierno del Estado de Oaxaca sobre el Programa Más Oaxaca", esta área del sujeto obligado señala que, el Programa Más Oaxaca al haber cerrado durante este ejercicio fiscal, se encuentra aún en proceso de evaluación por parte de las instancias correspondientes.

5.- En lo concerniente a las partes de la solicitud que mencionan "Auditoría interna del programa Más Oaxaca" y "Auditoría externa del Programa Más Oaxaca", por las consideraciones expuestas en el numeral 3 de este oficio, y con fundamento en los artículos 127 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Oaxaca, la información relativa a esos puntos se pone a disposición del particular para que a través de consulta directa, tenga acceso a la información requerida.

Por lo anterior, respetuosamente solicito a esa Unidad de Transparencia, considere que:

- a) Esta Subsecretaría y las áreas que la integran, han dado atención oportuna a su oficio identificado con el número SF/SI/PP/DNAJ/UT/264/2021.
- b) Esta Subsecretaría y sus áreas, han atendido la solicitud de acceso a la información folio 442421, por lo que corresponde exclusivamente a su ámbito de competencia.
- c) Informe al particular, para que respecto de las partes de la solicitud de acceso a la información 442421 correspondientes, pueda disponer a través de consulta directa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO.
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Con copia para:
Mtro. Vicente Mendoza Téllez-Girón, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Para su conocimiento.
Expediente y minutario.
RANC/lanl